

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al señor José Guillermo Díaz Hernández, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7880, que nombra al Teniente Coronel Julio Antonio Soto Echavarría, E.N., Tesorero de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7880

VISTA el artículo 92 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 4761, del 1ro. de septiembre de 1957, modificado por la No. 5229, de fecha 9 de octubre de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 118 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Teniente Coronel Julio Antonio Soto Echavarría, E.N., queda nombrado Tesorero de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Enrique Pérez y Pérez, E.N.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Dec. No. 7881, que nombra a los señores Miguel Angel Beissí y Venancio Alzaga, Agregados a la Embajada de la República en Madrid.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7881

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los señores Miguel Angel Beissí y Venancio Alzaga quedan nombrados Agregados a la Embajada de la República en Madrid, España.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado